

### ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], D.ª [REDACTED], funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

**CERTIFICAN:** Que durante los días 05.10.2018, 11.10.2018, 16.10.2018, 30.10.2018, 14.11.2018, 23.11.2018, 05.12.2018, 11.12.2018 y 19.12.2018, se personaron alguno de los Inspectores de Refuerzo en la Fábrica de Juzbado, provincia de Salamanca.

Esta instalación dispone de Autorizaciones de Explotación Provisional y de Fabricación concedidas por Orden Ministerial de veintisiete de junio de 2016 a su titular ENUSA Industrias avanzadas, S.A.

[REDACTED] El titular fue informado de que la Inspección de Refuerzo tenía por objeto la realización de las actividades trimestrales de inspección de acuerdo a la adaptación, a la Fábrica de Juzbado, de los procedimientos del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondientes a la inspección residente.

[REDACTED] La Inspección fue recibida por D.ª [REDACTED] [REDACTED], Jefa de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa, D.ª [REDACTED] y D. [REDACTED] de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa y otros técnicos del titular.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

#### **Inadecuado punto de consigna en unidad de ventilación**

Con periodicidad trimestral se realiza el procedimiento de vigilancia P-RV-07.2.4.8 "Control trimestral de la caída de presión en los filtros secundarios absolutos de los extractores (evolución histórica)". En dicho RV se miden las caídas de presión de los filtros y se comparan con los valores obtenidos en el trimestre anterior. Las variaciones se consideran injustificadas bajo dos criterios:

- El valor medido presenta un incremento superior al 50% del valor del trimestre anterior.
- El valor medido presenta una caída mayor al 25% del valor del trimestre anterior.

Cuando tiene lugar alguna de estas dos condiciones se debe realizar una investigación verificando que el caudal de la unidad es correcto y que los sensores miden y están tarados adecuadamente.

El titular está desarrollando trabajos de actualización y mejora de los IRVs. Durante los mismos, el 09.10.2018 el titular observó los siguientes resultados del IRV 7.2.4.8 para la unidad de ventilación EAC-21 (sinterizado de Gadolinio): la caída de presión en el filtro secundario era de 41 mmca el 15.05.2018 y de 21 mmca el 25.07.2018. Con estos datos y de acuerdo a lo descrito más arriba se debería haber realizado la investigación de estado de la unidad. No obstante en la casilla del IRV "Evolución histórica" del 25.07.2018 se consigna "Correcto" y la investigación no se realizó. El titular decide de manera preventiva detener el movimiento de material nuclear en la zona y ejecutar la investigación de la EAC-21. El titular considera que este suceso es un incumplimiento en forma de un requisito de vigilancia y se dispuso a redactar el correspondiente ISN de 24 horas.

Durante la realización del análisis, el titular observó que el punto de consigna de depresión en la aspiración del extractor estaba fijado a 70 mmca. La ETF 7.2 indica que para considerar la EAC-21 operable el punto de consigna debe estar fijado a un valor inferior 66 mmca. Con ello el titular decide emitir el ISN a 1h bajo el criterio incumplimiento de ETF y acción.

A preguntas de la Inspección de cuando se declara la inoperabilidad de la unidad de ventilación el titular manifiesta lo siguiente: A las 17:00 h del 09.10.18, tras identificar que no se había realizado el análisis tras la caída de presión en el filtro, el titular decide detener de manera preventiva el movimiento de material nuclear. En esta condición no es requerida la operabilidad de la EAC-21. Posteriormente se identifica el problema en la consigna de la depresión de la aspiración, pero como el sistema no es requerido al no haber movimiento de material nuclear en la zona, no se declara su inoperabilidad en el libro de operación.

El titular ha realizado entre otras las siguientes acciones:

- Pruebas as found: medida de caudales de la unidad y pruebas de eficiencia de los filtros (pruebas DOP). El resultado de las pruebas cumplía con los criterios de aceptación.
- Sustitución de los filtros HEPA del banco.
- Retardo del punto de consigna de depresión en la aspiración a 65 mmca.
- Pruebas as left: medida de caudales de la unidad y pruebas de eficiencia de los filtros (pruebas DOP) una vez sustituidos los filtros. El resultado de las pruebas cumplía con los criterios de aceptación.

Las últimas pruebas se realizan durante la tarde del día 10.10.2018 declarando la unidad operable a las 20:40.

La Inspección preguntó al titular si dispone de alguna prueba periódica para verificar que los puntos de consigna están tarados a los valores exigidos en las Especificaciones. El titular manifiesta que no hay ninguna prueba que lo verifique. El titular indica que de acuerdo Requisito de Vigilancia 7.2.4.4. se miden anualmente, entre otros parámetros, los caudales de aire de cada extractor. Para ello es necesario modificar el punto de consigna de la presión de aspiración en tres ocasiones. Esta prueba viene desarrollada en el procedimiento P-RV-07.2.4.4. *Revisión Anual de extractores*. En este procedimiento se indica:

*IMPORTANTE: Finalmente en el terminal de control se restituirá el punto de consigna de caída de presión CP\_CONS\_EAC al valor nominal que estaba programado inicialmente antes de comenzar la prueba.*

#### **Verificación independiente del parking de plataformas**

El 05.10.2018 la IR realizó una verificación independiente del parking de plataformas. Para ello solicitó la hoja Excel "Zonas de aparcamiento" con fecha 04.10.2018 donde se indicaba la distribución prevista de plataformas en el aparcamiento así como su Índice de Seguridad frente a la Criticidad (ISC). En dicho documento se mostraba que solamente debía haber una única plataforma en el aparcamiento situada en la posición 11 con referencia TCIU429791/9 e ISC 49.80. Al acceder al aparcamiento la IR verificó que la plataforma aparcada en la posición 11 tenía una referencia distinta. La referencia del cajón era TCIU429959/4.

Preguntado el titular este indicó que había sido un error a la hora de cargar la información en la base de datos pero que el valor de ISC definido en la tabla era el correcto, 49.80.

El 30.10.2018, en torno a las 10:15 de la mañana, la IR decidió realizar otra verificación independiente del parking de plataformas. Para ello la IR solicitó la hoja Excel "*Zonas de aparcamiento*". El documento suministrado por el titular estaba actualizado a las 15:31 del día 29.10.2018 e incluía la presencia de dos plataformas: una situada en la posición 7 y la otra ubicada en la posición 5.

Cuando la IR accedió al parking observó que no había ninguna plataforma aparcada. Transmitida esta situación al titular este indicó que las plataformas habían salido de la instalación en la mañana del 30.10.2018 a las 9:25 y que la hoja Excel no había sido actualizada. Esta información fue confirmada mediante un correo enviado por un Técnico de Salvaguardias a distintos estamentos de la organización indicando la hora de salida de los camiones.

El 14.11.2018, en torno a las 10:15 de la mañana, la IR decidió realizar otra verificación independiente del parking de plataformas. Para ello la IR solicitó la hoja Excel "*Zonas de aparcamiento*". Todas las plataformas estaban en las ubicaciones previstas y el ISC era inferior a 50.

#### **Exceso de polvo acumulado en rectificadora L2**

El día 09.10.2018 por la tarde se produjo una acumulación excesiva de polvo en la salida de la muela de la rectificadora de la L2, debida a un problema de extracción en el equipo. No se produjo derrame de polvo al exterior del equipo, ni se alcanzó nivel de alerta de ningún ABPM. Se paró el equipo y se colocó el cartel de no utilización. El turno siguiente midió velocidades en la campana extractora con resultado correcto, y se observó que el tamiz de la campana estaba suelto. Se reparó y se limpió, volviéndose a medir velocidades con resultado satisfactorio. Se recontaron los filtros de las zonas de trabajo próximas sin detectarse valores significativos. Se decidió colocar un ABPM portátil para su seguimiento, sin detectarse incrementos de actividad. En la madrugada del día siguiente se retiró el cartel y se reanudó la producción.

### **Derrame de polvo en pre prensa Línea 2**

El día 17.09.2018 el titular observó polvo en la parte inferior de la pre prensa L2, fuera del encabinado. No se produjo alerta en ningún ABPM. Se paró la máquina y se señaló el equipo como zona de permanencia reglamentada con uso obligatorio de máscara y el área de prensado de PWR como zona de permanencia limitada, para proceder a la reparación del equipo. En la intervención se incluyeron las siguientes actuaciones:

- Sustitución de la junta y sellado con poliuretano.
- Revisión de la extracción del equipo.
- Colocación de un filtro nuevo con diferente apertura en el lateral de la cabina.
- Sustitución de los retenes de los portapunzones.

Finalizada la intervención el equipo se volvió a poner en servicio. No obstante el titular decidió mantener el ABPM portátil junto al equipo y establecer una vigilancia de las fugas a la parte inferior.

El 05.10.2018 la Inspección de Refuerzo accedió a zona cerámica e inspeccionó el estado de la pre prensa. La IR comprobó que la cámara inferior estaba limpia.

### **Sustitución de fuente de Californio**

El 09.11.2018 a las 9:10 comenzó a realizarse la operación especial P-OPE-2018-01 Rev. 0 "Reposición de fuentes de Californio (Cf-252) del Gamma Scanner". La operación finalizó a las 13:50 del mismo 9.11.2018 sin incidencias operativas.

La IR realizó una revisión documental de la maniobra desde el punto de vista de Protección Radiológica:

- Confirmó la realización de una formación previa a la que asistió el personal involucrado en la maniobra.
- Revisó los valores de dosis del personal que participó en los trabajos verificando que los valores medidos estaban dentro de los normales y previstos: el trabajador que realizó la maniobra de traslado de fuentes (el más expuesto) recibió 48  $\mu$ Sv de radiación Gamma y 105  $\mu$ Sv de radiación neutrónica según su dosimetría operacional.

### **Caída de bidón de granulado durante su manipulación en el almacén de polvo**

El 14.11.2018, el jefe de Protección Radiológica informó a la IR de que durante las maniobras de recogida de un bidón de granulado en el almacén de polvo este se cayó desde el segundo nivel de almacenamiento (1.5 m aprox). Al precipitarse desde esa altura y golpearse con el suelo, la tapa del bidón saltó y se derramó una cantidad aproximada de unos 100 gramos de polvo.

El operario que estaba manejando la carretilla de transporte salió de la zona conteniendo la respiración y avisó a personal de PR sobre lo ocurrido. Técnicos de PR le realizaron un frotis nasal con resultado negativo. Los ABPMs de la zona no observaron presencia de aerosoles, si bien se encontraban alejados de la zona de la caída con apantallamiento de las distintas estanterías de almacenamiento. Al operario se le tomó una muestra de orina puntual y una muestra de orina de 24 horas. El resultado de ambos análisis concluyó que no había habido incorporación.

El titular acotó la zona clasificándola como zona limitada con uso obligatorio de mascarar. En la tarde del 14.11.2018 el titular recogió el granulado derramado y realizó la limpieza de la plataforma de rodillos del primer nivel de almacenamiento (los más próximos al suelo).

En el análisis de la causa del suceso el titular concluye lo siguiente: la plataforma elevadora de recogida de bidones permite deslizar parte de su plataforma para realizar una mejor aproximación a las estanterías de almacenamiento. Esta parte deslizante se controla con una palanca. Dicha palanca debe insertarse en su posición de "punto muerto" una vez la plataforma alcance la posición deseada. Al insertarse la palanca, la parte deslizante de la plataforma se fija. El titular estima que la palanca no se encajó correctamente de forma que la parte deslizante de la plataforma no se fijó adecuadamente. El operario procedió a colocar el bidón sobre la plataforma pero al no estar fijada se deslizó provocando la caída del bidón al suelo.

El titular ha abierto el DNC nº43 analizando el suceso. En dicho documento se incluyen las siguientes acciones correctivas:

- Documentar el uso de la carretilla e incluirlo en el plan de formación de los operarios que realizan movimientos en el Almacén de polvo.
- Evaluar las posibles acciones de mejor sobre la carretilla por parte de MIE.
- Revisar la documentación de PR aplicable para mejorar la redacción.

### **Derrames de polvo procedente de mangueras en Prensa L3 y Pre-prensa Gd**

El día 12.12.2018 se produjo un pequeño derrame de polvo en la manguera de la prensa L3. El aspirador estaba tupido y al intentar destupirlo con pequeños golpes se produjo el derrame por una manguera, que estaba picada. En ese momento los operadores estaban trabajando sin máscara. Siguiendo el P-PR-0304, se tomaron frotis nasales de los trabajadores, con resultado negativo, así como muestra puntual de orina ese día y otra al día siguiente. El ABPM más próximo no detectó incremento de contaminación ambiental, y el recuento de los filtros tomamuestras dio valores normales, por lo que se descarta la contaminación interna de ningún trabajador.

Se generó OT para la sustitución de la manguera.

El titular ha abierto el DNC-EXP nº44 clasificando el suceso como no importante para la seguridad. Como acción correctiva propone incluir en la Hoja de Seguridad I-HS-26.000 la obligatoriedad del uso de máscara y guantes durante la utilización de aspiradores.

El día 18.12.2018 se produjo un segundo derrame de polvo debido a la incorrecta manipulación de la manguera de un aspirador, esta vez de la pre-prensa de Gd. El operario, de MIS (mantenimiento de Sistemas), no estaba autorizado para la manipulación de esta manguera. En mayo de 2018 se produjo un suceso similar (DNC-EXP nº28), si bien el personal involucrado en aquella ocasión era de MIE (Mantenimiento de Equipos), y las acciones derivadas entonces no se aplicaron a personal de MIS.

Se procedió según el P-PR-0304 y se midieron los filtros tomamuestras más cercanos. PR concluyó que no se había producido contaminación interna. El titular ha evaluado este suceso en el DNC-EXP nº45, clasificándolo como importante para la seguridad. Como acciones correctivas realizó una OT para modificar las embocaduras de las mangueras, y colocó un cartel en la embocadura de los aspiradores indicando que solo pueden ser manipulados por personal autorizado.

### **Inoperabilidad de la bomba eléctrica del SPCI**

El 18.12.2019 se aplicó la acción 5.2.3.1 de las EEFF al dejar la bomba eléctrica del SPCI inoperable para reparar una avería. La acción permite 15 días para recuperar la bomba. La goma de la clapeta de la retención a la descarga de la bomba no estaba asentada, lo que provocaba que el anillo de PCI perdiese presión y arrancase la bomba jockey con

más frecuencia de lo habitual. Esto no afecta al funcionamiento de la bomba, que en ningún momento dejó de estar operable. El mismo día se cambió la goma y se realizó la parte del RV 5.2.4.3 de arranque mensual de bombas correspondiente a la bomba eléctrica, con resultado satisfactorio. Al día siguiente el titular detectó que la nueva goma no había asentado del todo. Se volvió a declarar la bomba inoperable y se sustituyó la goma por otro tipo, volviendo a aplicar la acción 5.2.3.1. Tras la intervención, se volvió a realizar el RV 5.2.3.4 con resultado satisfactorio, no volviéndose a detectar ninguna anomalía.

#### **Avería en compresor de aire**

El día 19.12.2018 a las 07.00 se produjo un aviso de baja presión de aire comprimido de los hornos de sinterizado, debido a una avería del compresor de aire nº2, que estaba en servicio. La salida del enfriador del compresor nº2 estaba obstruida. Los hornos L2, L3 y L4 conmutaron a nitrógeno. En ese momento el compresor nº1 estaba fuera de servicio por mantenimiento programado, por lo que se perdió el suministro de aire comprimido. Se detuvo la actividad y el movimiento de material nuclear en los equipos afectados por la pérdida de suministro de aire en zona mecánica y cerámica. A las 08.20 se reparó la avería, y se reestablecieron las actividades y el movimiento de material nuclear.

#### **Verificación independiente de realización de rondas de contraincendios**

- El día 20.09.2018, entre las 14:30 y las 19:45, se declaró no operable un elemento resistente al fuego (muro) entre servicios generales de BWR y sinterizado BWR. Como consecuencia de ello se aplica la acción 5.8.3.1 de las EF que exige la realización de rondas horarias en las zonas afectadas. La IR realizó una verificación documental de la realización de dichas rondas comprobando que había registro de ejecución de rondas cada hora.
- El día 21.09.2018, entre las 10:10 y las 14:40, se declararon no operables las compuerta contraincendios de las unidades de ventilación del CM13 y del CM 14 entre las salas de sinterizado de BWR, rectificado de BWR y servicios generales BWR. Como consecuencia de ello se aplica la acción 5.8.3.1 La IR realizó una verificación documental de la realización de dichas rondas comprobando que había registro de ejecución de rondas cada hora.
- Los días 22, 23 y 24.10.2018 el titular realizó varias aperturas programadas del portón que comunica Servicios Generales de BWR (sección 1-16) con el Almacén

de Polvo (sección 1-21) para el traslado de materiales relacionados con la modificación de diseño del sistema de ventilación. Como consecuencia de ello y por inoperabilidad del portón como elemento resistente al fuego el titular aplica la acción 5.8.3.1. La IR realizó una verificación documental de la realización de dichas rondas comprobando que había registro de ejecución de rondas cada hora.

- Los días 14, 15 y 21.11.2018 se abrieron huecos entre las áreas de sinterizado BWR, rectificador BWR y servicios generales BWR para realizar trabajos del SVAC, entrando así en la acción 5.8.3.1 que requiere la realización de vigilancia horaria contra incendios. La IR realizó una verificación documental de la realización de dichas rondas comprobando que había registro de su ejecución.
- El día 12.12.2018, durante la realización del RV 5.3.4.9 "Comprobación Semestral de Hidrantes", se entró dos veces en la acción 5.1.3.2, que requiere ronda de vigilancia horaria. El mismo día, por inoperatividad de un hidrante, también se entró en la acción 5.3.3.2, que requiere vigilancia horaria. La IR revisó el día 19.12.2018 los registros de todas las rondas en SC, comprobándose que estaban correctamente cumplimentadas.

#### **Condiciones de no conformidad**

La IR procedió a realizar una revisión documental de las siguientes condiciones de no conformidad:

- DNC nº36. Aparición de polvo en corona debajo de la cabina de la pre prensa L2. La IR realizó una comprobación en campo el día 31.11.2018 observando que tras la reparación del equipo la fuga de polvo había desaparecido.
- DNC nº 39. Almacenamiento incorrecto de placas separadoras en almacén de cuarentena.
- DNC nº 40. Acumulación de polvo en la cabina intermedia de la pre-prensa línea 2.
- DNC nº 41. Pequeño derrame de polvo al suelo procedente de la manguera de la pre prensa L1.
- DNC nº 42. Bolsas vacías de plástico en la que viene el polvo de UO2 fuera de la bolsa de recogida en la mezcladora L2.
- DNC nº 43. Caída de bidón de polvo en el almacén de polvo.
- DNC nº 44. Pequeño derrame de polvo al suelo procedente de la manguera de la prensa L3.

- DNC nº 45. Pequeño derrame de polvo al suelo procedente de la manguera de la pre prensa Gd.

#### Requisitos de vigilancia

- El día 16.10.2018 la IR presencié la ejecución del RV 11.2.4.2 "Comprobación semanal del funcionamiento manual del grupo electrógeno nº 1" verificando su correcta ejecución y comprobando que el resultado era satisfactorio.
- En la inspección del 30.10.2018 la IR observó que desde las 10:07 a las 10:37 horas del 22.10.2018 se había parado la unidad de ventilación EAC 18 (Rectificado y carga de barras de PWR) para cambiar el filtro 18.3 por superación del máximo tiempo de permanencia permitido. Este trabajo se realiza bajo el RV 7.2.4.6 rev. 18 "Cambio y control filtros absolutos primarios en las unidades extractoras". En este Requisito se indica en el apartado 4.3. Criterios de aceptación y acciones que una vez sustituido el filtro absoluto primario, la caída de presión con filtro nuevo debe ser inferior a 50 mm c.a. La IR solicitó el IRV de ejecución del RV 7.2.4.6. En este IRV se recogía como criterio de aceptación lo indicado en el apartado 4.3 del RV pero no había constancia de su cumplimiento ni del valor de la caída de presión medida tras la sustitución del filtro. La IR solicitó la orden de trabajo OT 116993 asociada a la sustitución del filtro y en ella se recogía: "Caída de presión inicial [del filtro instalado]: 16 mm de c.a.".
- El 17.11.2018 a las 06:05 se produjo un aviso en el terminal de SVAC de pérdida de depresión en la zona de Prensado BWR (DZ CM12). A las 08:00 se ejecutó el RV 7.1.4.1 "Control diario de la depresión en la aspiración de los ventiladores de los climatizadores y en las áreas de producción" con resultado incorrecto. Al no lograr mantener la depresión en la sala, siguiendo el procedimiento se comunica a MIS, quien verificó que los flujos de aire eran correctos, por lo que se pudo seguir trabajando en el área. Se anotó el RV como INCORRECTO y se emitió la OT 117799 para revisión de la unidad. Hasta que se normaliza la avería y se repone el valor requerido de depresión ( $\geq 10$  cm c.a), el procedimiento requiere la verificación del sentido de flujo en cada turno por parte de MIS. El RV se repitió en el turno siguiente con resultado correcto, por lo que no se requirió volver a verificar el sentido del flujo de aire. El día 19.11.2018 entre las 15:37 y las 15:47, MIS paró la unidad para proceder a su revisión según la OT 117799, comprobando que funciona correctamente. Durante la parada se detuvo el

movimiento de material nuclear. Posteriormente, durante el mismo turno se repitieron las alarmas DZ\_CM12 en Sala de Control. El día 23.11.2018 la Inspección solicitó en Sala de Control el registro documental del RV 7.1.4.1 comprobando que el resultado fue siempre correcto después el turno de mañana del 17.11.2018. El titular comunicó a la Inspección que durante esa misma mañana del 23.11.2018 se había procedido al cambio del filtro y prefiltro de la unidad.

- Durante la realización del RV 11.3.4.2 "Comprobación trimestral del funcionamiento de baterías eléctricas" el día 09.12.2018 se obtiene un valor de tensión en las dos baterías de la FA-4 (Fuente de Alimentación de Servicios Generales PWR) inferior al criterio de aceptación. Se emite OT para sustitución de baterías el día 10.12.2018 y se repite el RV con resultado satisfactorio. La IR revisó en SC el registro documental del RV comprobando que había sido correctamente documentado.

### **Rondas por Planta**

El 30.10.2018 la IR realizó una ronda por zona cerámica observando lo siguiente:

- Cierre suelto en la cabina intermedia de la preprensa de la línea 2. Comunicado al titular este procedió a su cierre. A preguntas de la IR el titular manifestó que a pesar de estar el cierre abierto no se había producido fuga de polvo.
- Fallo del display del ABPM de la zona de la mezcladora de la línea 2. La IR observó que el display del ABPM citado mostraba caracteres erráticos. La IR preguntó al titular sobre la operabilidad del equipo. El titular indicó que no se había detectado ninguna alarma de fallo del mismo ni en Sala de Control ni en el Laboratorio de PR. Así mismo se mostró a la IR una gráfica de los datos del ABPM observándose continuidad en los mismos. Con ello el titular consideró que el ABPM está totalmente operable y decidió no lanzar ninguna orden de trabajo para su reparación.

El 07.11.2018 la IR realizó una inspección del estado de los cubículos de las bombas de PCI identificando lo siguiente:

Cubículo de la bomba diésel de contra incendios:

- En la bancada de la bomba se almacena un bote de plástico medio lleno y diversas herramientas. El bote no está adecuadamente etiquetado; tiene escrito a mano "aceite carter" mientras el etiquetado original indica "anticongelante".
- Detrás del armario del panel local se observan varias canaletas almacenadas junto a los cables del panel.
- Se observa corrosión sobre el vástago la bomba jockey. La bomba no está etiquetada.

Cubículo de la bomba eléctrica de contra incendios:

- En las válvulas HV 586 y HV 532 se observa una ligera fuga de agua por el prensa y corrosión/oxidación.
- En una de las esquinas del cubículo se observa un contenedor medio lleno sin etiquetar.

La IR comunica todas estas observaciones al titular para su análisis el mismo 07.11.2018.

El 14.11.2018 la IR volvió a revisar los cubículos comprobando:

Cubículo de la bomba diésel de contra incendios:

- El titular había retirado el cubículo de aceite y las herramientas de la bancada de la bomba.
- El titular había retirado las canaletas de la parte trasera del armario.
- El titular había etiquetado la bomba jockey.

Cubículo de la bomba eléctrica de contra incendios:

- El titular había etiquetado el contenedor.

Adicionalmente la IR realizó la siguiente observación: Sobre el motor del portón exterior de acceso a los cubículos de las bombas hay una acumulación de paja (podría ser un nido o similar). La observación fue comunicada al titular.

El 11.12.2018 la IR realizó una ronda por las salas de bombas de PCI y por la sala de máquinas, donde se encuentran los grupos electrógenos, sin encontrar ninguna desviación significativa.

#### Reunión de cierre

El día 01.02.2019, la Inspección mantuvo una reunión de cierre con técnicos del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la Inspección. Así mismo, se repasaron los temas que están pendientes evaluación por parte de la inspección y/o de información adicional por parte del titular.

Por parte de los representantes de la Fábrica de Juzbado se dieron las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en Madrid, a 11 de Febrero de 2019.

Fdo.



Fdo.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Fábrica de Juzbado, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Ver reverso



Ref.: INF-AUD-003983

Rev. 0

Página 1 de 5

**CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/19/260**✓ **Página 1 de 13, párrafo 2****Donde dice:**

*“CERTIFICAN: Que durante los días 05.10.2018, 11.10.2018, 16.10.2018, 30.10.2018, 14.11.2018, 23.11.2018, 05.12.2018, 11.12.2018 y 19.12.2018, se personaron alguno de los Inspectores de Refuerzo en la Fábrica de Juzbado, provincia de Salamanca.”*

**ENUSA expone:****Debe decir:**

*“CERTIFICAN: Que durante los días 05.10.2018, 11.10.2018, 16.10.2018, 30.10.2018, 07.11.2018, 14.11.2018, 23.11.2018, 30.11.2018, 05.12.2018, 11.12.2018 y 19.12.2018, se personaron alguno de los Inspectores de Refuerzo en la Fábrica de Juzbado, provincia de Salamanca.”*

✓ **Página 6 de 13, último párrafo****Donde dice:**

*“El titular ha abierto el DNC nº43 analizando el suceso. En dicho documento se incluyen las siguientes acciones correctivas:*

- *Documentar el uso de la carretilla e incluirlo en el plan de formación de los operarios que realizan movimientos en el Almacén de polvo.*
- *Evaluar las posibles acciones de mejor sobre la carretilla por parte de MIE.*
- *Revisar la documentación de PR aplicable para mejorar la redacción.”*

**ENUSA expone:**

Enusa desea señalar que, además las acciones que se indican en el acta se han aprobado las siguientes:

- *Verificar por parte de los responsables de la Unidad de Producción Cerámica las cualificaciones referentes al personal de este servicio con respecto a la formación de carretillas.*
- *Revisar la plataforma de movimiento de bidones e implantar un mantenimiento preventivo, si fuese necesario, para asegurar su correcto funcionamiento.*
- *Comprar un aspirador con filtro HEPA para la recogida de polvo.*

✓ **Página 7 de 13, párrafo 5****Donde dice:**

*“Se procedió según el P-PR-0304 y se midieron los filtros tomamuestras más cercanos. PR concluyó que no se había producido contaminación interna. El titular ha evaluado este suceso en el DNC-EXP nº 45, clasificándolo como importante para la seguridad. Como acciones correctivas realizó una OT para modificar las embocaduras de las mangueras, y colocó un cartel en la embocadura de los aspiradores indicando que solo pueden ser manipulados por personal autorizado.”*

**ENUSA expone:**

Enusa desea señalar que las acciones que se indican en el acta son propuestas que han sido aprobadas por el Comité de Seguridad de la Fábrica en la reunión de fecha 25/02/2019. Además de ellas, se ha aprobado la siguiente, que también había sido propuesta:

- Comunicación y sesión informativa de experiencia operativa al personal de MIS sobre la manipulación de aspiradores.



✓ **Página 7 de 13, último párrafo**

**Donde dice:**

*“El 18.12.2019 se aplicó la acción 5.2.3.1 de las EEFF... y arrancase la bomba jockey con...”*

**ENUSA expone:**

**Debe decir:**

*“El 18.12.2018 se aplicó la acción 5.2.3.1 de las EEFF... y arrancase la bomba jockey con...”*

✓ **Página 8 de 13, primer párrafo**

**Donde dice:**

*“... más frecuencia de lo habitual. Esto no afecta... Tras la intervención, se volvió a realizar el RV 5.2.3.4 con resultado satisfactorio, no volviéndose a detectar ninguna anomalía.”*

**ENUSA expone:**

**Debe decir:**

*“... más frecuencia de lo habitual. Esto no afecta... Tras la intervención, se volvió a realizar el RV 5.2.4.3 con resultado satisfactorio, no volviéndose a detectar ninguna anomalía.”*



Ref.: INF-AUD-003983

Rev. 0

Página 4 de 5

✓ **Página 8 de 13, párrafo 4**

**Donde dice:**

*“El día 21.09.2018, entre las 10:10 y las 14:40, se declararon no operables las compuerta... comprobando que había registro de ejecución de rondas cada hora.”*

**ENUSA expone:**

**Debe decir:**

*“El día 21.09.2018, entre las 10:10 y las 14:15, se declararon no operables las compuerta... comprobando que había registro de ejecución de rondas cada hora.”*

✓ **Página 9 de 13, párrafo 5**

**Donde dice:**

*“DNC n°36. Aparición de polvo en corona debajo de la cabina de la pre prensa L2. La IR realizó una comprobación en campo el día 31.11.2018 observando que tras la reparación del equipo la fuga de polvo había desaparecido.”*

**ENUSA expone:**

**Debe decir:**

*“DNC n°36. Aparición de polvo en corona debajo de la cabina de la pre prensa L2. La IR realizó una comprobación en campo el día 30.11.2018 observando que tras la reparación del equipo la fuga de polvo había desaparecido.”*



Ref.: INF-AUD-003983

Rev. 0

Página 5 de 5

✓ **Página 10 de 13, párrafo 3**

**Donde dice:**

*“En la inspección del 30.10.2018 la IR observó que... La IR solicitó la orden de trabajo OT 116993 asociada a la sustitución del filtro y en ella se recogía: "Caída de presión inicial [del filtro instalado]: 16 mm de c.a.".”*

**ENUSA expone:**

**Debe decir:**

*“En la inspección del 30.10.2018 la IR observó que... La IR solicitó la orden de trabajo OT 116963 asociada a la sustitución del filtro y en ella se recogía: "Caída de presión inicial [del filtro instalado]: 16 mm de c.a.".”*

## DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia **CSN/AIN/JUZ/19/260** de fecha de 11 de febrero de 2019, los inspectores que la suscriben declaran en relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

### Página 1 de 13, párrafo 2

Se acepta el comentario.

Donde dice:

*“CERTIFICAN: Que durante los días 05.10.2018, 11.10.2018, 16.10.2018, 30.10.2018, 04.11.2018, 23.11.2018, 05.12.2018, 11.12.2018 y 19.12.2018, se personaron alguno de los Inspectores de Refuerzo en la Fábrica de Juzbado, provincia de Salamanca.”*

Debe decir:

*“CERTIFICAN: Que durante los días 05.10.2018, 11.10.2018, 16.10.2018, 30.10.2018, 07.11.2018, 14.11.2018, 23.11.2018, 30.11.2018, 05.12.2018, 11.12.2018 y 19.12.2018, se personaron alguno de los Inspectores de Refuerzo en la Fábrica de Juzbado, provincia de Salamanca.”*

### Página 6 de 13, último párrafo

Se acepta el comentario. A continuación del párrafo citado se debe incluir el siguiente texto:

*“En los comentarios al acta Enusa informa de que además de las acciones que se indican en el párrafo anterior se han aprobada las siguientes:*

- *Verificar por parte de los responsables de la Unidad de Producción Cerámica las cualificaciones referentes al personal de este servicio con respecto a la formación de carretillas.*
- *Revisar la plataforma de movimiento de bidones e implantar un mantenimiento preventivo, si fuese necesario, para asegurar su correcto funcionamiento.*
- *Comprar un aspirador con filtro HEPA para la recogida de polvo.”*

### Página 7 de 13, párrafo 5

Se acepta el comentario. A continuación del párrafo citado se debe incluir el siguiente texto:

*“En los comentarios al acta Enusa informa de que además de las acciones que se indican en el párrafo anterior se han aprobado la siguiente:*

- *Comunicación y sesión informativa de experiencia operativa al personal de MIS sobre la manipulación de aspiradores”.*

Página 7 de 13, último párrafo

Se acepta el comentario.

Donde dice:

*“18.12.2019”*

Debe decir:

*“18.12.2018”*

Página 8 de 13, primer párrafo

Se acepta el comentario.

Donde dice:

*“RV 5.2.3.4”*

Debe decir:

*“RV 5.2.4.3”*

Página 8 de 13, párrafo 4

Se acepta el comentario.

Donde dice:

*“14:40”*

Debe decir:

*“14:15”*

Página 9 de 13, párrafo 5

Se acepta el comentario.

Donde dice:

*“31.11.2018”*

Debe decir:

*“30.11.2018”*

Página 10 de 13, párrafo 3  
Se acepta el comentario.

*Donde dice:*  
"OT 116993"

*Debe decir:*  
"OT 116963"

En Madrid, 11 de marzo de 2019

Fdo.

Inspector



Fdo.

Inspectora

